



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 30 de agosto de 2012.

Número 105

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5182.- Expediente Número 437/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5297.- Expediente Número 00184/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 5183.- Expediente Número 951/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5298.- Expediente Número 01658/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 5184.- Expediente Número 01697/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5299.- Expediente Número 00321/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5185.- Expediente Número 1189/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5300.- Expediente Número 00748/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5186.- Expediente Número 699/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5301.- Expediente Número 01464/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5187.- Expediente Número 593/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5302.- Expediente Número 01339/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5188.- Expediente Número 00774/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5303.- Expediente Número 00048/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5189.- Expediente Número 00724/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5304.- Expediente Número 01876/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5190.- Expediente Número 00740/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5305.- Expediente Número 1091/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5191.- Expediente Número 0892/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5306.- Expediente Número 00259/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5192.- Expediente Número 1468/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5307.- Expediente Número 990/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5193.- Expediente Número 00439/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5308.- Expediente Número 1540/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5194.- Expediente Número 00691/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5309.- Expediente Número 205/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5195.- Expediente Número 00749/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5310.- Expediente Número 00314/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5196.- Expediente Número 01455/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5311.- Expediente Número 747/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5227.- Expediente Número 458/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam.	7	EDICTO 5312.- Expediente Número 912/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5228.- Expediente Número 1107/2011 relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 5313.- Expediente Número 412/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5229.- Expediente Civil Número 00105/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión.	7	EDICTO 5314.- Expediente Número 138/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5296.- Expediente Número 00270/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5315.- Expediente Número 00714/2005, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	14
		EDICTO 5316.- Expediente Número 129/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5317.- Expediente Número 00574/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	15	EDICTO 5468.- Expediente Número 538/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5318.- Expediente Civil Número 060/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	15	EDICTO 5469.- Expediente Número 00835/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5394.- Expediente Número 95/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 5470.- Expediente Número 727/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5395.- Expediente Número 1526/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial de Rescisión de Contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble.	17	EDICTO 5471.- Expediente Número 00883/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5396.- Expediente Número 00113/2011, relativo al Juicio Ordinario Sobre Nulidad de Acta de Nacimiento.	17	EDICTO 5472.- Expediente Número 00710/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5397.- Expediente Número 00785/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	18	EDICTO 5473.- Expediente Número 699/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5398.- Expediente Número 499/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	18	EDICTO 5474.- Expediente Número 00701/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5399.- Expediente Número 01153/2011 relativo al Juicio Hipotecario Civil.	18	EDICTO 5475.- Expediente Número 00673/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5400.- Expediente Número 01151/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5476.- Expediente Número 00838/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5401.- Expediente Número 01478/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5477.- Expediente Número 00828/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5402.- Expediente Número 259/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	20	EDICTO 5478.- Expediente Número 603/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5403.- Expediente Número 00725/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	20	EDICTO 5479.- Expediente Número 00802/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5404.- Expediente Número 01390/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	20	EDICTO 5480.- Expediente Número 0651/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5405.- Expediente Número 0080/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	21	EDICTO 5481.- Expediente Número 00848/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5406.- Expediente Número 00857/2012, relativo al Divorcio Necesario.	22	EDICTO 5482.- Expediente Número 00645/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5407.- Expediente Número 00331/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23	EDICTO 5483.- Expediente Número 00814/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5408.- Expediente Civil Número 00090/2011, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad.	23	EDICTO 5484.- Expediente Número 422/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5409.- Expediente Número 01122/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23	EDICTO 5485.- Expediente Número 00829/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5410.- Expediente Número 00352/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24	EDICTO 5486.- Expediente Número 00442/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5411.- Expediente Número 01576/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24	EDICTO 5487.- Expediente Número 00715/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5412.- Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25	EDICTO 5488.- Expediente Número 000765/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5413.- Expediente 01031/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25	EDICTO 5489.- Expediente Número 00810/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5462.- Expediente Número 00079/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 5490.- Expediente Número 843/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5463.- Expediente 00151/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5491.- Expediente Número 1115/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 5464.- Expediente Número 00009/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5492.- Expediente Número 00498/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5465.- Expediente Número 00024/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5493.- Expediente Número 01151/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5466.- Expediente Número 842/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5494.- Expediente Número 01009/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5467.- Expediente Número 00583/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5495.- Expediente Número 00985/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
		EDICTO 5496.- Expediente Número 00651/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
		EDICTO 5497.- Expediente Número 00215/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32

	Pág.
EDICTO 5498.- Expediente Número 00216/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 5499.- Expediente Número 01873/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 5500.- Expediente Número 00122/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 5501.- Expediente Número 1134/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 5502.- Expediente Número 0504/2005, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	34
EDICTO 5503.- Expediente Número 01251/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 5504.- Expediente Número 726/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 5505.- Expediente Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35
EDICTO 5506.- Aviso de Fusión entre Vehículos de Reynosa, S.A. de C.V. y AUTOKAM, S.A. de C.V.	36

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 437/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de FRANCISCO JAVIER ACUÑA CAMACHO Y ANA MARÍA CAMACHO ESCOBAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bugambilias Norte número 22, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 5 de la manzana 10, con superficie de terreno de 115.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.19 mts con lote 6, AL SUR, en 19.19 mts con lote 4, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Bugambilias.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 82466, Legajo 1650, de fecha mil novecientos noventa y tres, así como en la Finca Número 55643 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 226,600.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5182.- Agosto 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 951/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. KARINA CASTILLO CRUZ, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ REYES y ENEDINA CRUZ HINOJOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Villagrán, número 15, del Fraccionamiento "Del Prado" del condominio 01, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con Privada Villagrán, AL SUROESTE, en 6.50 mts con Fraccionamiento Hacienda Praderas, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote número 23, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote número 25.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7976, Legajo 3-160, de fecha veintiséis de octubre de dos mil seis, así como en la Finca Número 84190 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5183.- Agosto 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01697/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. NEYRA ANGÉLICA VILLA MELO, en su carácter de Apoderado Legal den INFONAVIT, en contra de VERÓNICA MORALES FACUNDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Coros, número 38, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 13 de la manzana 10, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Coros, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 43, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 14, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 59,540, Legajo 1191, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y s (sic), así como en la Finca Número 84297 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5184.- Agosto 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1189/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Neyra

Angélica Villa Melo, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de CIRIACA MARTÍNEZ JASSO Y ARTURO BOLAÑOS ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Sierra La Colmena, número 30, del Fraccionamiento “Palo Verde” edificada sobre el lote 16 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105,00 m2, con una superficie de construcción de 57.55 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda 28, AL SUR, en 17.00 mts con vivienda 32, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Sierra La Colmena, AL OESTE, en 6.00 mts con vivienda 27.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 699, Legajo 3-014, de fecha tres de febrero de dos mil tres, así como en la Finca Número 84344 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5185.- Agosto 21 y 30.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de agosto de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 699/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ ARTEAGA, denunciado por MARTHA MARINA TORRES RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5186.- Agosto 21 y 30.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número

593/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL LOZANO RENDÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5187.- Agosto 21 y 30.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS JAVIER ZAPIEN GUERRERO, quien falleció el día (29) veintinueve del mes de agosto del año (2010) dos mil diez, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00774/2012, denunciado por la C. EVANGELINA ZAPIEN PACHECO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (12) doce días del mes de julio del año (2012) dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5188.- Agosto 21 y 30.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS OROZCO ZUÑIGA, quien falleció el día (20) veinte del mes de marzo del año dos mil doce (2012), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00724/2012, denunciado por las C.C. LILIA CÓRDOVA RUIZ Y LOYDA ESTHER OROZCO CÓRDOVA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la que deberán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el

presente edicto a los (10) diez días del mes de julio del año (2012) dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5189.- Agosto 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de DANIEL MENDOZA HERNÁNDEZ, quien falleció el día (26) veintiséis de octubre del año dos mil nueve (2009), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00740/2012, denunciado por la C. MA. DEL ROSARIO ROJAS BUSTOS, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 02 de julio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5190.- Agosto 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil doce, el Expediente Número 0892/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS GARZA MENDOZA, denunciado por la C. IRMA MARTHA CASTELLANOS NARVÁEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5191.- Agosto 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de junio de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente

Número 1468/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora SOCORRO ALICIA CERECERES DE LA PEÑA, denunciado por FIDEL ÁNGEL CERECERES DE LA PEÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio de 2012.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5192.- Agosto 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00439/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS ESPINOZA ALONSO, denunciado por los C.C. JOSÉ AMADO ESPINOZA ALONSO Y FRANCISCO ESPINOSA FRANCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5193.- Agosto 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA BALDERAS GARCÍA, denunciado por AMADA SÁNCHEZ BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5194.- Agosto 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 00749/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA BALDERAS PÉREZ, denunciado por la C. BLANCA ESTELA ÁVILA ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de junio de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5195.- Agosto 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de junio del dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01455/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor IDELFONSO CASTILLO MEDRANO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio de 2012.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5196.- Agosto 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 458/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam, promovido por JUAN LARA SÁNCHEZ a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en Calle Carlos A. Avilés Bortolussi del Fraccionamiento La Paz, M-1, L-12, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 348.11 m2, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 13.98 metros con Avenida Carlos A. Avilés Bortolussi; AL SURESTE 34.65 metros con lote 13; AL SUROESTE en 7.00 metros con lote 21 y AL NOROESTE 31.72 metros con lote 11.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de abril de 2012.- El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5227.- Agosto 21, 30 y Septiembre 11.-2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil de Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto de fecha seis de diciembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 1107/2011 relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. JUANA VILLANUEVA ZAMORANO a fin de acreditar los derechos de posesión del siguiente bien inmueble lote de terreno ubicado en calle Melchor Ocampo, número 208, de la colonia La Paz de Tampico, Tamaulipas., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 39.72 metros., con lote 3; AL SUR en 40.00 metros con lote 8 y 4; AL ESTE en dos medidas una de 3.00 metros con calle Melchor Ocampo y una segunda de 3.00 metros., con calle Melchor Ocampo y AL OESTE en 20.00 metros.- Ordenándose publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad donde están ubicados los inmuebles por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Así mismo se fijarán tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a los, doce días del mes de junio del dos mil doce.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5228.- Agosto 21, 30 y Septiembre 11.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de diciembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00105/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión, promovidas por el C. NORMA COLUNGA CAMACHO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble urbano ubicado en la Cabecera Municipal del municipio de Tula Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 1,120.40 m2, 2.- El predio que tengo en posesión se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.50 mts con calle Monte de las Cruces, AL SUR 25.10 mts con Roberto García, AL ESTE 47.20 mts con Severo Compean Vega, AL OESTE 49.50 mts con Antonio Acuña.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico

Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula., Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 01 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5229.- Agosto 21, 30 y Septiembre 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00270/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de LINA CAMPOS ORTIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dominaciones, número 22-B entre José Luis Carretero y Los Balcones, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 6, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Dominaciones, AL SUR, en 6.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86457, Legajo 1730 de fecha 23 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5296.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 00184/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de JUAN GERARDO BERUMEN y MARÍA DEL CARMEN SALAZAR RAYGO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bugambilias Norte, número 27, entre Viejo San Juan y limite de propiedad, del Fraccionamiento Villa Las Flores edificada sobre el lote 3 de la

manzana 10, con superficie de 115.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.19 mts con lote número 4, AL SUR, en 19.19 mts con lote número 2, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Bugambilias Norte.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 20881, Legajo 418 de fecha veintiocho de junio de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 242,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 161,466.66 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5297.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01658/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de ANTONIO BARRIOS SALDAÑA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Rosalía número 07, entre Santa Teresita y Santa Cecilia del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 19 de la manzana 15, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 20, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 18, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Santa Rosalía, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el número de Finca 83437 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 169,876 23 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$113,250.82 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 82/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5298.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00321/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de JOSÉ LUIS TORRES SOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Rosalía, número 05, entre Santa Cecilia y Santa Teresita del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 15, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 21, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 19, AL ESTE, en 06.00 mts con calle Santa Rosalía, AL OESTE, en 06.00 mts con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8029, Legajo 3-161 de fecha 28 de septiembre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 209,938.81 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 139,959.20 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5299.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 veintiuno de junio del año 2012 dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00748/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT en contra de OSCAR MARTÍNEZ CARBALLO, ELIZABETH RIVERA PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palma, número 21, edificada sobre el lote 11, manzana 6, con superficie de terreno de 10500 m2, y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 10, AL SUR: en 15.00 metros con lote 12, AL ESTE: en 700 metros con propiedad privada, AL OESTE: en 7.00

metros con calle Palma.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6569, Legajo 132, de fecha diez de febrero de dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 242,858.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5300.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01464/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUSTINA RAMÍREZ MIRANDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Pueblo Viejo, número 32, entre Laguna de los Patos y Laguna de las Brisas, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 11 de la manzana 5, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Pueblo Viejo, AL SUR, en 5.20 mts con lote 45-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 12 con muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7010 Legajo 3-141 de fecha 31 de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 124,600.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 83,066.66 (OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5301.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de Junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01339/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ AURELIO HUERTA QUEZADA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de San Quintín, número 290, entre Laguna del Rey y limite del fraccionamiento, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 21-A de la manzana 41, con superficie de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 40.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con calle Bahía de San Quintín, AL SUR, en 5.50 mts con fracción restante de la misma manzana, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 22, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección 1, Número 10308, Legajo 3-207 de fecha 13 de Diciembre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5302.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21veintiuno de junio del año 2012 dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00048/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de *INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL D* (sic) en contra de MARISELA MARTÍNEZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Zapata, número treinta y nueve (39) del Fraccionamiento "Villa Hermosa" edificada sobre el lote 10 de la manzana 07, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 (metros lineales) con calle Zapata, AL SUR, en 7.00 (metros lineales) con lote JEASA, AL OESTE, en 15.00 (metros lineales) con lote número once (11), AL OESTE, en 15.00 (metros lineales) con lote número nueve (09).- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3749, Legajo 3-075 de fecha veintinueve de

abril de año dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 240,300.00 (DOSCENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5303.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01876/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de IGNACIO ZERMEÑO MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...casa habitacional planta baja marcada con el número 59-A de la calle Dominaciones del Fraccionamiento Los Ángeles, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 58 de la manzana 15, sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 56, AL SUR, en 6.00 mts con calle Dominaciones, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 57, AL OESTE, en 17.00 mts con limite del fraccionamiento.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95790, Legajo 1915 de fecha 24 de enero de 1996 pertenecientes a la Finca Número 27876 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 142,590.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$95,060.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5304.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1091/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA MONCERRAT IZAGUIRRE VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Gabriel, número 3, del Fraccionamiento “Los Ángeles” edificada sobre el lote 21 de la manzana 08, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 16, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 20, AL OESTE, en 17.00 mts con andador 222.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 112130, Legajo 2243, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis, así como en la Finca Número 20544 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 168,600.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS, PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en Rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5305.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00259/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de JUAN JOSÉ MORENO DÁVILA Y ENEREYDA CARRILLO DE LA ROSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Margarita, número 75, entre Avenida Encinos y limite del fraccionamiento, del Fraccionamiento “Los Encinos II” edificada sobre el lote 24 de la manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con el lote 3-A, AL SUR, en 7.00 mts con la calle Margarita, AL ESTE, en 15.00 mts con el lote 23-A, AL OESTE, en 15.00 mts con el lote 24-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4096, Legajo 3-028 de fecha 16 de agosto del 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía y que es la cantidad de \$ 138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5306.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 990/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GÁMEZ Y YESENIA GUILLERMINA ESPINOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Andador, número 6-A, del Fraccionamiento “Los Ébanos II” edificada sobre el lote 32 de la manzana 07, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 31, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 33, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 29, AL OESTE, en 6.00 mts con andador 1.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86378, Legajo 1728, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, así como en la Finca Número 56447 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5307.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1540/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada de del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FELICIANO MARTÍNEZ ANASTACIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Acacia número 17 del lote 5 de la manzana 8 del Fraccionamiento Arboledas entre calles Robles y C-2 en Altamira, Tamaulipas con área total de 35.21 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 520 metros, con calle Acacia, AL SUR.- en 5.20 metros, con lote 22-A, AL ORIENTE: en 15.00 metros, con lote 5-A, AL PONIENTE, en 15.00 metros con lote 4-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera el Número 4258, Legajo 6-086, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 13 de junio del 2003 y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 33, Legajo 6-047, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 13 de junio del 2003.- Valor comercial \$ 182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día dos de agosto de 2012 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5308.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha seis de julio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 205/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de CESAR OMAR DE LEÓN ANZALDUA el titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 275 de la calle San Roberto del lote 40, de la manzana 82, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle San Roberto, AL SUR 6.00 metros con lote 16, AL ESTE en 17.00 metros con lote 39 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 41, manzana número 82, AL NORTE con calle San Roberto, AL SUR con calle Santa Isabel, AL ESTE con Avenida Loma Dorada y AL OESTE con calle San Miguel el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 61185, Legajo 1224 de fecha 4 de mayo de 1995.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estardos del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5309.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA POSTORES.

La C. Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Poder Judicial Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el número de Expediente 00314/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez inicialmente y continuado por la Lic. Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MIGUEL ÁNGEL DE LEÓN SANTIAGO consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle República de Cuba No. 1401, departamento 101, entre las calles Guatemala y Honduras, de la colonia Prolongación Vicente Guerrero en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89581, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca 7959 del municipio de Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberán ser en días naturales mediando seis días, entre la primera y segunda publicación, en la inteligencia de que la fecha para el remate es a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para lo anterior es dado el presente a los 26 de junio de 2012.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5310.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 26 de junio del 2012 ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en

el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 747/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz y continuado por la Lic. Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. AGUSTÍN MARTÍNEZ CABELLO consistente en:

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en calle Nogal, número 38, entre Ceiba y C-2 del Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 105 metros cuadrados y superficie construida de 63.17 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7 metros con lote 1, AL ORIENTE 15 metros con lote 18; AL SUR: 7 metros con calle Nogal; AL PONIENTE 15 metros con calle Ciprés; identificado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 47124 de Altamira, Tamaulipas, inscrito en la Sección Primera, Número 1783, Legajo 6-036 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 04 de marzo del 2003, así como los datos de hipoteca en la Sección Segunda, Número 998, del Legajo 6-020, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 04 de marzo del 2003.- inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 27 de junio del 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5311.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 912/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PEDRO VALDÉS VICENCIO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Conchitas No. 945, 1.27, Mz.7, entre calles C-16 e Hipódromo, Fraccionamiento los Arrecifes, Mpio. Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 118.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE, en 7.74 m, con terrenos de las viviendas 840 y 842, AL SUR, en 7.00 m, con calle Conchitas, AL ORIENTE, en 16.02 m, con terreno de la vivienda 947, AL PONIENTE, en 16.02, m, con terreno de la vivienda 943, al cual se le asigna un valor comercial de \$250,000.00 (DOSCIENIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día 12 de julio de 2012 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5312.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de julio del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 412/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. LINO RAMÍREZ GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Álvaro Flores Montante, número 104-E, del Conjunto Habitacional "Andrea", de la colonia Tanco, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 74.80 metros cuadrados, propiedad de LINO RAMÍREZ GUZMÁN, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 100% población, alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual, habitacional, vías importantes de acceso. calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 6.80 metros, con terreno de la vivienda 104-D, 7.35 metros con muro medianero de la vivienda 104-D, 2.17 metros con terreno de la vivienda 104-D, AL SUR: en 5.50 metros, con terreno y muro de la vivienda 102-E, 3.22 metros con terreno de la vivienda 102-E, AL ESTE: en 04.575 metros, con calle Álvaro Flores Montante y AL OESTE: en 04.575 metros con calle Circuito Andrea, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral Catastral con los siguientes datos Sección Primera, Número 19731, Legajo 395 de fecha 25 de abril de 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico,

Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., al 31 de julio de 2012.- La C Secretara de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5313.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de julio del año dos mil doce dictado en el Expediente Número 138/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MARCO ANTONIO LEDEZMA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Arrecife, número 524, lote 12, manzana 6, Conjunto Habitacional "Los Arrecifes III" del Fraccionamiento "Los Arrecifes", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 117.13 metros cuadrados, y de construcción 43.56 metros cuadrados, propiedad de MARCO ANTONIO LEDEZMA GARCÍA, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 90%, población alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías importantes de acceso, calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos salidos (basura), transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros, con terreno de la vivienda 526, AL SUR: en 16.00 metros, con terreno de la vivienda 522, AL ESTE: en 07.02 metros, con área comercial y terreno de la vivienda 801, AL OESTE: en 07.57 metros con la calle Arrecife, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos Sección Primera Número 2125, Legajo 6-043 de fecha 25 de marzo de 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca

a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., al 31 de julio de 2012.- La C Secretara de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5314.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00714/2005, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz, en representación legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DAVID MAR MALERVA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca N° 47150, municipio: Altamira, tipo de inmueble: departamento en condominio vivienda número 40, condominio número 5, manzana 1, calle Cerrada Manzano número 721, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, superficie: 48,20 metros cuadrados, construcción: 40,97 m2, indiviso: 1.7858% medidas y colindancias: AL NORTE 4,35 metros con vivienda 23 del mismo condominio y vivienda 39 del condominio 3 de la misma manzana, AL ESTE 11.08 metros con vivienda 41 del mismo condominio, AL SUR 4,35 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE 1108 metros con vivienda 39 del mismo condominio Clave Catastral: 04-11-03-001-212.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección 1, N° 360, Legajo 6-008, de fecha 21 de enero de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día veinticinco de septiembre de dos mil doce a las diez horas.- Es dado el presente edicto el día trece de julio de dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5315.- Agosto 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha 04 cuatro de julio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número

00574/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión la C. JUANA BRIONES PALACIOS, del inmueble con una superficie de 856.24 m2 (ochocientos cincuenta y seis metros, veinticuatro decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 43.24 mts y la segunda de 12.40 mts, ambas colindan con propiedad del Sr. Luciano Santos Briones, AL SUR: en dos medidas, la primera en 83.75 mts. Colindante con la propiedad de la Sra. Juana Briones Palacios y la segunda en 2.80 mts., con calle Altamira, AL ESTE: en tres medidas, la primera en 11.10 mts., y en 29.55 mts., con canal de la cortadura y en 23.45 mts con terreno de la sucesión de Rómulo Borde, AL OESTE: en dos medidas, la primera en 20.90 mts., con propiedad de la Señora Juana Briones Palacios y la segunda en 7.00 mts. con calle Iturbide del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, pública e interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fijense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos- DOY FE.

Altamira, Tams., al 1 de julio de 2012.- La C Secretara de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5317.- Agosto 23, 30 y Septiembre 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Civil Número 060/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. HOMERO DE JESÚS GARCÍA DE LA LLATA, en calidad de representante jurídico del COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASOCIACIÓN CIVIL, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Río Guayalejo, 326.031 metros, 328.916 metros y 117.184 metros, con Juan Mar Lezama, Camino a Estación Manuel, Antonio Enrique Ortega, Dren La Tima, Asociación de usuarios Guayalejo A.C. Módulo 2, Distrito de Riego 092 Presa Las Animas en 2,161.299 metros; AL SUR, con SAGARPA, 97.983 metros, 597.184 metros, Dren Chalupas, Asociación de Usuarios Guayalejo A.C. Módulo 2, Distrito de Riego 092, Presa Las Animas 781.956 metros, 864.609 metros, 401.685 metros, Canal lateral 53 + 020, Asociación de Usuarios Guayalejo A.C. Módulo 2, Distrito de Riego 092, Presa Las Animas, en 1,137.378 metros,, canal principal margen izquierdo en 609.693 metros y 48.865 metros; AL ESTE, Con Juan Mar Lezama, camino a Estación Manuel, Antonio Enrique Ortega, Dren Fátima y Asociación de Usuarios Guayalejo, A.C. Modulo número 2 Distrito de Riego 092 Presa Las Animas, en

752.662 metros, 38.594 metros, 576 556 metros, con Ángel Méndez García, 220.214 metros, y, AL OESTE, con SAGARPA, en-578.815, 998.110 y 146-882 metros.- Dan a una superficie de 367-11-22.19 hectáreas - Ubicado en la Ex Hacienda Tancasneque municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación debe a hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en El Milenio Diario que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal - Es dado para su publicación a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce - DOY FE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5318.- Agosto 23, 30 y Septiembre 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

C. CLAUDIA E. TORRES GARZA.
DOMICILIO IGNORADO

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 95/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha (9) nueve de Julio de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante Notario Público, que se adjunta a esta demanda como documento fundatorio de la acción, al actualizarse la causal estipulada en la cláusula octava del citado contrato, en virtud de que la ahora demandada ha dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que se le concedió como lo acredito con la certificación del adeudo de fecha (31) treinta y uno de mayo de (2011) dos mil once, expedida por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández, donde consta que la ahora demandada Claudia E. Torres Garza ha omitido cubrirlos.

B).- Mediante la Acción Real Hipotecaria la obtención del pago de la cantidad de \$ 247,320.08 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 08/100 M.N.) por concepto de suerte principal, que equivale a 136 Salario mínimo vigente en el Distrito Federal al día (31) treinta y uno de mayo de (2011) dos mil once.

C).- El pago de intereses moratorios ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de Garantía Hipotecaria que con posterioridad habrá de cuantificarse en etapa de ejecución.

D).- El pago de intereses moratorios vencidos al (31) treinta y uno de mayo de (2011) dos mil once que asciende a la cantidad de \$ 166,879.22 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.) y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, a razón del 9 nueve por ciento anual de conformidad con lo establecido en la fracción III del Capítulo de Estipulaciones Cláusula Tercera del Contrato Base de la Acción.

E).- El pago de Gastos y Costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- DOY FE.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiocho de marzo de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 34,580 de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, de los cuales se hace constar que presentan un sello oficial en la parte media de los mismos, y copias simples que anexa, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra del Ciudadano Claudia E. Torres Garza, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A) B) C) D) y E) de su demanda y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III 195 fracción II 247, 248, 530, al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE

Por este auto con efecto de mandamiento en forma expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción de los cuales una copia quedará en el Registro y la otra con la anotación de inscripción se agregará a los autos: un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria al demandado hágase de su conocimiento al mismo que contrae la obligación de depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo, y que deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor está facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.

Por otra parte, previamente a ordenar el emplazamiento a la demandada, mediante edictos, tal y como lo solicita la compareciente, se ordena girar atento oficio al Ciudadano Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Comandante de la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública Municipal, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, con residencia en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y a Teléfonos de México (TELMEX), con residencia en esta ciudad, a efecto de que el primero de los nombrados, proporcione el último domicilio que tenga registrado de la demandada en su base de datos, y a su vez, las corporaciones y dependencias mencionadas investiguen e informen a este Juzgado, respecto al último domicilio que tengan registrado en su base de datos de la Ciudadana

informe a este Juzgado, respecto al último domicilio que tengan registrado en su base de datos de la Ciudadana Claudia E. Torres Garza con Registro Federal de Contribuyente TOGC-740407, en la inteligencia de que el último domicilio del que se tiene conocimiento, es el ubicado en calle Plutarco Elías Calles, y calle Octava, en la casa marcada con el número 311-B, planta alta, lote 5, manzana 1, en el Conjunto Habitacional Solidaridad, con ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, debiendo informar a éste Juzgado, mediante oficio y por escrito, respecto de lo solicitado dentro del término de tres días, contados a partir de que el presente lo tengan en su poder, en tal virtud, agréguese a los autos y surta los efectos legales a que haya lugar.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su ocuro de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que refiere en el mismo, nombrando como asesor jurídico al Ciudadano Licenciado Sergio Treviño Silva, con las facultades que le confiere el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 de! Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial B, para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 95/2012 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa. Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a tres de julio de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa con la personalidad debidamente acreditada en autos, visto el contexto de su ocuro de mérito y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, se desprende con los mismos que no se dio con el domicilio de la parte demandada y como lo solicita, emplácese a la Ciudadana Claudia E. Torres Garza, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar por medio de cédula en la puerta de acceso de éste Juzgado emplazándolo para que en un termino de sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado: quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviniere haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del año del dos mil doce.

El C. Secretario de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5394.- Agosto 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARIANA CRISTINA VIVANCO ROLDAN
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil doce, ordenó emplazarla por edictos respecto al Expediente Número 1526/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial de Rescisión de Contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble, promovido por la Lic. Novelda Acuña Pérez, en su carácter de apoderada legal de INMOBILIARIA JAPRA S.A. DE C.V., y continuado con el mismo carácter por el Lic. Erick Ceballos Báez, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente que ha operado la rescisión de pleno derecho por incumplimiento sin responsabilidad para mi representada del Contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble celebrado en mi representada y la parte demandada el día veinticinco de enero de dos mil cinco, respecto al bien inmueble descrito en los hechos de esta demanda, ello por incurrir en las causas de incumplimiento más adelante expresadas y probadas.

B).- La desocupación por la demandada y entrega a mi representada del bien inmueble objeto del Contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble celebrado en su representada y la parte demandada el 25 de enero de 2005, respecto del predio descrito en los hechos de esta demanda.

C).- Se condene a la parte demandada al pago de la pena convencional pactada en la cláusula 4.1 del Contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble base de la acción, mediante la retención del 50% de los pagos que ha efectuado condenándola a recibir únicamente el 50% reservando la pena convencional en los términos de la cláusula 4.1 aquí referida.

D).- Se condene a la demandada al pago de los intereses moratorios que se generaron durante el tiempo que duro el incumplimiento y la parte demandada ha permanecido en posesión del inmueble a razón del 36%, ello en atención a la cláusula 1.1.8 del contrato base de la acción.

E).- Se ordene a la demandada la suscripción del acuerdo de sobre rescisión en los términos de la cláusula Cuarta Numeral 4.1 de Contrato de Promesa de Compra Venta de Bien Inmueble celebrado entre su representada y la parte demandada el 25 de enero de 2005, apercibido que en su defecto se entenderá aceptado dicho acuerdo en su rebeldía; esto a efecto de restituírle el 50% de los pagos que la parte demandada ha anticipado como consecuencia de la rescisión que se demanda, por lo cual desde este momento manifiesta que su representada pone a disposición de la parte

demandada, el importe correspondiente al 50% de los pagos que ha efectuado reservando la pena convencional en los términos de la cláusula 4.1 aquí referida, en la inteligencia de que dicho pago se hará en ejecución de sentencia una vez cumplidos los requisitos establecidos por la cláusula de referencia.

F).- El pago de gastos y costas judiciales que genere la tramitación del presente contradictorio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 06 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5395.- Agosto 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

C. MARÍA INÉS, JOSEFINA Y BALTAZAR
DE APELLIDOS ARIAS REYNA.
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha dieciocho de octubre del dos mil once, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familia Número 00113/2011, relativo al Juicio Ordinario Sobre Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido por MARÍA BELEM, ANDRÉS, AMADO PEDRO, ANTONMIA E ISIDRA, de apellidos ARIAS REYNA, en contra de MARÍA INÉS, JOSEFINA Y BALTAZAR, de apellidos ARIAS REYNA.

Asimismo, por acuerdo de fecha nueve de julio del dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutiva en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico de mayor circulación ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simple de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas así mismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijare en los Estrados de éste Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Tula, Tam., 06 de agosto de 2012.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5396.- Agosto 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**C. CARLOS ALBERTO RUIZ SALAZAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00785/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por WENDY MAYDALI REYES GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado con la razón de la causal que más adelante precisare y fundara a derecho.

B.- Como consecuencia lo anterior, la liquidación de la sociedad conyugal que deriva del matrimonio que se formo entre la suscrita y el hoy demandado.

C.- El pago de los gastos y costas que el motivo de la tramitación del presente Juicio tenga que erogar toda vez que la suscrita no ha dado causa a su prosecución.

Como se pide, y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada el C. CARLOS ALBERTO RUIZ SALAZAR, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitorios se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosela las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 07 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5397.- Agosto 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps., a 01 de agosto de 2012.

C. JULIO QUINTERO CRUZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha Julio doce del año en curso, el Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 499/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ROCIO LICONA SAN JUAN, en contra de JULIO QUINTERO CRUZ, y su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5398.- Agosto 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. LILIA TERÁN MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01153/2011 relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por el C. Lic. Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE contra de la C. LILIA TERÁN MARTÍNEZ, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por edictos a la C. LILIA TERÁN MARTÍNEZ, reclamándoles las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad de \$1'630,755.44 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), importe de saldo insoluto de un contrato de apertura de acreditado simple con garantía hipotecaria, mismo que se anexa a la presente y de conformidad con la certificación contable que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley e Instituciones de Crédito en vigor y que se agrega a la presente en original.

B).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de las cláusulas sexta del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

D).- El pago del impuesto al valor agregado en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

E).- El pago de las primas de seguro, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

F).- De la Señorita LILIA TERÁN MARTÍNEZ, en su calidad de acreditada y de otorgante de garantía hipotecaria y con el domicilio anteriormente señalado le demando además de las prestaciones anteriores, la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en lugar y grado que le corresponda en los términos de las cláusulas de este contrato sobre el inmueble que se detalla en la antecedente IV y V relacionado con la cláusula tercera del contrato, ello en atención en la mora en que se incurrió "la acreditada" y conforme se obligo en el contrato base de esta acción y respecto del crédito otorgado por mi representada.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en los términos pactados para ello en la cláusula vigésima primera del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, que será detallado en el capítulo respectivos de hechos; y conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a tal concepto.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación del amplia y de cobertura nacional y en un Periódico Local del Estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este

en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5399.- Agosto 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LILIA TERÁN MARTÍNEZ

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha (27) veintisiete de octubre del año (2011) dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01151/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Daniel Rocha Carpio, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LILIA TERÁN MARTÍNEZ, por auto de fecha (18) dieciocho de mayo del año (2012) dos mil doce, se ordenó emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- Pago de la cantidad de \$ 237,875.75 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.) importe de saldo insoluto de un contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria mismo que se anexa a la presente y de conformidad con la certificación contable que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor.

B).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de las cláusulas séptima y novena del contrato referido en el inciso a de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

C).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la cláusula octava del contrato referido en el inciso a de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y de los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

D).- El pago del impuesto al valor agregado en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

E).- El pago de las primas de seguro, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

F).- De la Señorita LILIA TERÁN MARTÍNEZ en su calidad de acreditada y de otorgante de garantía hipotecaria y con el domicilio anteriormente señalado le demanda además de las prestaciones anteriores la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en segundo lugar y grado sobre el bien inmueble que se detalla en el antecedente IV y V relacionado con la cláusula décimo octava del Contrato Base de la Acción ello en atención en la mora en la que incurrió la acreditada y conforme se obligó en el contrato base de esta acción y respecto del crédito otorgado a mi representada.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio en los términos pactados para ello en la cláusula vigésima sexta del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones que será detallado en el capítulo respectivo de hechos y conforme a la disposiciones legales vigentes aplicables a tal concepto.

Y por el presente que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, en un diario

de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5400.- Agosto 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ISMAEL LÓPEZ MARTÍNEZ Y

MARTHA DÍAZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco del mes de noviembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01478/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. ISMAEL LÓPEZ MARTÍNEZ Y MARTHA DÍAZ GONZÁLEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración de Vencimiento Anticipado del Contrato Base de esta acción, de acuerdo al o estipulado dentro de la cláusula décima séptima del mismo, B).- El pago de la cantidad de \$ 192,914.09 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 09/100 M.N.) por concepto de capital vencido respecto del crédito que mi representada le otorgó a los demandados y que constituye la suerte principal que se les reclama, C).- El pago de la cantidad de \$ 9,631.72 (NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios causados sobre saldos insolutos mensuales del crédito otorgado, por el período comprendido del día 04 de abril del 2011 hasta el día 03 de septiembre del presente año 2011 y los que se sigan causando hasta que se realice el pago total del adeudo, conforme a los pactado en la cláusula séptima del contrato base de la acción, D).- El pago de la cantidad de \$393.12 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) por concepto de pago de intereses moratorias causados por el período comprendido del día 04 de mayo del año 2011 hasta el día 03 de septiembre del presente año 2011 y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama de conformidad con lo estipulado en la cláusula novena del contrato base de la acción, E).- El pago del impuesto al valor agregado (IVA) generado y que se genere sobre las cantidades adeudadas por concepto de intereses ordinarios y moratorias, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción, F).- El pago de la cantidad de \$ 365.17 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) por concepto de pago realizado por mi representado por concepto de primas de seguros pagadas y las que se sigan pagando de conformidad con lo establecido por la cláusula décima sexta del contrato base de la acción, G).- El pago de la cantidad de \$ 393.24 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 24/100 M.N.) (sic) por concepto de comisiones, de conformidad con lo establecido por la cláusula décima primera del contrato base de la acción, H).- El pago de la cantidad de \$ 29.89 (VEINTINUEVE PESOS 89/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado (IVA) generado y que se genere sobre las comisiones pactadas de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción, I) El pago de los gastos y

castos que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de julio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5401.- Agosto 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

SERGIO ALBERTO ORTEGÓN ZAMARRIPA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de abril del dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 259/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ESTHER PÉREZ TORRES, en contra de SERGIO ALBERTO ORTEGÓN ZAMARRIPA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. SERGIO ALBERTO ORTEGÓN ZAMARRIPA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5402.- Agosto 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

FILOMENA VÉLEZ TRUJILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JORGE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en contra de FILOMENA VÉLEZ TRUJILLO, en el que la reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que por sentencia firme se declare disuelto el vínculo matrimonial, que une al suscrito con la ahora demandada.

b).- El pago de los gastos y costas procesales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada FILOMENA VÉLEZ TRUJILLO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5403.- Agosto 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y
ROSARIO MARÍA MIRANDA TORRESCANO
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01390/2011 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ustedes, se dicto el siguiente acuerdo.

Altamira, Tamaulipas, a cinco de diciembre de dos mil once.- Con la promoción de cuenta, tres anexos y copias simples que acompaña.- Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con la copia certificada del poder que acompaña, por lo que désele la intervención legal correspondiente, y con tal carácter se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, al ciudadano ALFONSO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y ROSARIO MARÍA MIRANDA TORRESCANO, quienes tienen su domicilio en calle Monterrey edificio "A", departamento 101, del nivel primero, entre las calles Victoria y Bustamante, Condominio Monterrey, colonia Guadalupe Victoria en Tampico, Tamaulipas, CP.89000.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 01390/2011.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los ciudadanos ALFONSO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y ROSARIO MARÍA MIRANDA TORRESCANO, en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil N° 418 Int. Colonia Guadalupe Mainero entre las calles Tamaulipas y Venustiano Carranza, C.P.89070 en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente los profesionistas que menciona en su escrito.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así y con apoyo en los artículos 2º, 40, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano

Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada Ma del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Ciudad Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintidós de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 01390/2011, vista su petición.- Y toda vez que obra en autos que el domicilio proporcionado por la autoridades resulto ser incorrecto y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5404.- Agosto 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ULISES GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y
MARÍA PONCE ESCOBEDO.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0080/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el C. Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los Ciudadanos ULISES GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y MARÍA PONCE ESCOBEDO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira,

Tamaulipas a diecinueve de enero del año dos mil doce.- Con la promoción de cuenta, y 5 anexos.- Téngase por presentado al ciudadano Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con la copia certificada del poder que acompaña, por lo que désele la intervención legal correspondiente y con tal carácter se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los Ciudadanos MARCO ANTONIO SOTO SOSA y MA. CAYETANA CASTILLO BACEROTT, quienes tienen su domicilio en: Colibrí 259-13, entre las calles Albatros Poniente y Quetzal, del Fraccionamiento Santa Elena, C.P. 89609, en Altamira, Tamaulipas.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00080/20112.- En tal virtud y como lo solicita el promovente, córrase traslado a los demandados con la copia de la promoción inicial para que se le notifique los conceptos que refiere en los puntos 1 y 2.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Se autoriza para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pino 104-13, entre Carretera Tampico-Mante y calle Mango, C.P. 89318, colonia Del Bosque en Tampico, Tamaulipas.- Así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la Promoción.- Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de enero del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veinticuatro de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Javier Corona Castillo, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00080/2012, vista su petición.- Se le tiene haciendo la aclaración que el nombre correcto de las personas a quienes se les deberá notificar las presentes diligencias es ULISES GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y MARÍA PONCE ESCOBEDO, quedando intocado el domicilio que señaló en su promoción inicial, lo anterior para los efectos legales correspondientes, notifíquese el presente auto conjuntamente con el auto de inicio personalmente a los demandados.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 241, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Notifíquese Personalmente.

Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas, a veintidós de junio del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintinueve de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Javier Corona Castillo, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00080/2012, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informó que en su base de datos no encontró domicilio de los demandados MARÍA PONCE ESCOBEDO Y ULISES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y que no fue posible su localización, por lo que procedase a notificar las presentes diligencias a dichas personas por medio de edictos que se

publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber a los interesados, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para sí a sus intereses conviene se apersonen para recibir las, a fin de hacerles de su conocimiento lo manifestado por la parte actora, dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de julio del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5405.- Agosto 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JULIA MARTÍNEZ BAUTISTA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00857/2012, relativo al Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ TOMAS SERENO ATILANO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (05) cinco días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito de fecha (04) del presente mes y año y anexos que acompaña, del C. JOSÉ TOMAS SERENO ATILANO, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de JULIA MARTÍNEZ BAUTISTA, con domicilio en calle Orizaba número 201 Sur, casa del lado derecho por existir duldidad de nomenclatura en las dos casa, entre calles Sarabia y Carranza, C.P. 89450 de la Colonia 1° de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas.- A quien le reclama las prestaciones que se precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.

RADÍQUESE, REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Tomando en consideración que la parte demandada tiene su domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca su contestación, dentro del término de diez días, para el efecto de lo anterior gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Familiar,

con residencia en Altamira, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, practique la diligencia a que se refiere este auto, en el concepto de que al término del emplazamiento se agrega un día más por cada 80 kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, así mismo prevéngase al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún, las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado: De conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4° Constitucional, 3° fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Encino entre Sauz y Fresno Edificio 119, departamento 9, del Fraccionamiento las Flores C.P. 87078 de esta ciudad y autorizando para tal efecto al C. LIC. EUTIMIO URESTI MARTÍNEZ.- Por cuanto hace a la autorización en los términos del artículo 68 bis, previamente deberá el profesionista precisar su número de Título Profesional registrado ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, así como precisar cuáles son las facultades que le otorga en los términos del dispositivo invocado.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.

Notifíquese Personalmente a la C. JULIA MARTÍNEZ BAUTISTA:- Así lo acuerda y firma la Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registró bajo el Número 00857/2012 y se publicó en lista.- Conste.- En fecha.- Se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- DOY FE.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (16) dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de fecha (15) del presente mes y año, signado por C. JOSÉ TOMAS SERENO ATILANO, dentro del Expediente 00857/2012; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada JULIA MARTÍNEZ BAUTISTA, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5406.- Agosto 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GIFER S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00331/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ROSALINDA CANTÚ VILLANUEVA en contra de C. GIFER S.A. DE C.V., ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Demandando lo siguiente:

1).- El pago de la cantidad de \$ 273,205.07 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 07/100 M.N.), por concepto del adeudo pendiente de las facturas expedidas por su representada número 164 de fecha 23 de septiembre de 2008 por un importe de \$ 181,381.78 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.), que se agrega como anexo 2 y la factura número 165 de fecha 23 de septiembre de 2008 por un importe de \$ 191,823.29 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 29/100 M.N.), que se agrega como anexo 3, considerando un anticipo de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.) pagados el veintitrés de julio de dos mil nueve.

2).- El pago de intereses al tipo legal desde el momento de generar la obligación de pago hasta la fecha en que se pague el total de la prestación reclamada incluyendo los intereses moratorios.

3).- El pago de gastos y costas que se produzcan por la substanciación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5407.- Agosto 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

C. FEDERACIÓN REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE VENTA EN COMÚN DE PRODUCTOS FORESTALES FORESTAL (FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS LIMITADAS).
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha (26) veintiséis de octubre del año dos mil once (2011), el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00090/2011, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad, promovido por ERNESTO LÓPEZ HERNÁNDEZ Y OTROS, en contra de la FORESTAL FCL.

Consecutivamente por acuerdo de fecha nueve de agosto del año dos mil doce (2012), el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera. Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas; asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

Tula, Tam., 10 de agosto de 2012.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5408.- Agosto 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01122/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Juana Meraz Miguelena, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ LÓPEZ, en contra de JUAN FRANCISCO EVANGELISTA MERAZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Límite Sur del edificio N° 400, departamento en condominio, departamento número 5, colonia Ifonavit, Conjunto Habitacional Jesús Elías Piña, V Etapa, en Tampico, Tamaulipas, con área total de 59.72 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 0.70 m, y 4.50 m, con fachada a vacío a área común del régimen y 3.41 m, con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal, AL SUR.- en 8.925 m, con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal, y 0.70 m, con fachada a vacío a área común del Régimen de la unidad condominial y área común del régimen, AL ESTE.- en 5.625 m, con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso a los departamentos, y 2.70 m, con departamento 6, AL OESTE.- en 4.37 m, 1.37 m, y 2.175 m, con fachada a vacío a área común

del régimen y 3.41 m, con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal.- Arriba: con azotea.- Abajo: Con departamento número 3.- Áreas Comunes.- 16.666 % de los derechos de copropiedad en relación al condominio inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 9410, Legajo 119, de fecha 12 de noviembre de 1991, del municipio de Tampico, Tam.- Valor pericial \$210,339.75 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, para lo anterior es dado el día diez de julio de dos mil doce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5409.- Agosto 28, 30 y Septiembre 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha uno y ocho de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00352/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Licenciada Cynthia Guadalupe Hernández González en su carácter de endosatario en procuración de HERMANOS BATTA S.A. DE C.V., en contra de MARÍA RUFINA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Adolfo López Mateos, número 54, en el Ex-Ejido Cabras Pintas, hoy colonia "Voluntad y Trabajo" edificada sobre el lote 20 de la manzana 95, zona 1, con superficie de terreno de 243.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 24.25 mts con lote 19, AL SUROESTE, en 10.00 mts con lote 13, AL SURESTE, en 24.48 mts con lote 21, AL NORESTE, en 10.03 mts con calle Adolfo López Mateos.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca No. 70915 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra la dos terceras partes de la suma de \$ 387,450.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), tomándose en cuenta el avalúo que rindiera el perito nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5410.- Agosto 28, 30 y Septiembre 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01576/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Licenciado Mario Alfonso González Basurto, endosatario en procuración del ciudadano ROBERTO RODRIGO RESENDEZ CUELLAR en contra de los Ciudadanos JORGE ALBERTO GUZMÁN ARIZPE, RAMIRO GUZMÁN ARIZPE Y JUAN MANUEL GUZMÁN ARIZPE se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble.

1).- El 66.6% del predio urbano consistente en el lote 13, de la manzana 7-B, del Fraccionamiento Alta Vista, de esta ciudad, con una superficie de 250 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 metros con lote 10, AL SUR.- 10.00 metros con calle Prolongación Bravo, AL ORIENTE.- 25.00 metros con lote 12, AL PONIENTE.- 25.00 metros con lote 14 y valuado por los peritos en su 100%, en la cantidad de \$ 493,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al 66.6% del inmueble antes descrito corresponde a la cantidad \$ 328,338.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2).- El 66.6% del Predio Urbano consistente en el lote 15, de la manzana 13 del Fraccionamiento Alta Vista, de esta ciudad, con una superficie de 450 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 metros con lote 1, AL SUR, 15.00 metros con Prolongación de la calle Victoria, AL ORIENTE.- 30.00 metros con lote 14, AL PONIENTE.- 30.00 metros con Avenida General Luis Caballero y valuado por los peritos en su 100% en la cantidad de \$819,000.00 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al 66.6% del inmueble antes descrito corresponde a la cantidad \$ 545,454.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 MONEDA NACIONAL).

3).- El 50% de la Fracción de Terreno con su construcción ahí existente, con una superficie de 371.00 metros cuadrados, el cual se localiza en la manzana circundada por las calles Pino Suarez y Doctor Mier y las Avenidas Plutarco Elías Calles y Lampazos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 41.15 metros con Propiedad de los señores JOSÉ SOSA CONTRERAS Y EDELMIRO MARTÍNEZ, AL SUR.- 41.30 metros con calle Terreno de la misma Manzana, AL ORIENTE.- 9.00 metros con propiedad del señor Enrique Flores Herrera, AL PONIENTE.- 9.00 metros con Avenida Plutarco Elías Calles y valuado por los peritos en su 100% en la cantidad de \$ 716,000.00 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al 50% del inmueble antes descrito corresponde a la cantidad \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

4).- El 66.6% del predio urbano consistente en el lote 10, de la manzana 12, del Fraccionamiento Alta Vista, de esta ciudad, con una superficie de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 metros con Prolongación Bravo, AL SUR.- 10.00 metros con lote 13, AL ORIENTE.- 30.00 metros con lote 11, AL PONIENTE.- 30.00 metros con lote 9 y valuado por los peritos en su 100% en la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), y al 66.6% del inmueble antes descrito corresponde a la cantidad \$ 119,880.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, en la parte proporcional correspondiente a ejecutar, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5411.- Agosto 28, 30 y Septiembre 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL en contra de LEOPOLDO IBARRA IBARRA, IMELDA MARTÍNEZ GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en ciudad Mante, Tamaulipas con una superficie 170.00 metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con propiedad de Martín Cantú Rodríguez, AL SUR 10.00 metros con calle Álvaro Obregón, AL ESTE 17.00 metros con propiedad de Luz María Perales de Cobos, AL OESTE 17.00 metros con calle Cuauhtémoc identificado como Finca 2386 de Mante; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$ 612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); con rebaja del 10% por ciento.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Estrados del Juzgado de la ciudad de Mante Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con rebaja del 10% de la tasación; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5412.- Agosto 28, 30 y Septiembre 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con las C.C. Licenciada Verónica Patricia Galindo Bedolla, y P.D. Ma. de Jesús Cerda Morales, Testigos de Asistencia, hacen constar que se ordenó dentro del Expediente 01031/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Pedro Álvarez Lozano en su carácter de endosatario en procuración del C. MARTIN TORRES RAMÍREZ en contra de la C. CONSUELO BEATRIZ REYES HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada él, que se identifica como: "Bien inmueble: Privada Fresno Número 101 Poniente de la colonia 15 de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con Epifanio Rodríguez, AL SUR: en 6.00 metros con Privada Fresno, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 103 y AL OESTE: en 17.00 metros con Propiedad de Aleyda Resendiz, a nombre de la C. CONSUELO BEATRIZ REYES HERNÁNDEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y la Legislación Supletoria Aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) (sic), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres días del presente de agosto del año dos mil doce.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.- C.P.D. MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbrica.

5413.- Agosto 28, 30 y Septiembre 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de abril del dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00079/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN ZAMORA CORPUS, quien, falleció el seis de julio de mil novecientos ochenta y tres, en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, de estado civil casado, cónyuge Josefa Saldivar Serna, habiendo tenido su último domicilio en calle Sexta, número 71, de la colonia Centro, en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por los Ciudadanos JOSEFA SALDIVAR SERNA, MARINA, AURORA Y MARÍA GUADALUPE de apellidos ZAMORA SALDIVAR.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 20 de junio del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5462.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00151/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y DORA ALICIA HERNÁNDEZ, denunciado por ABELARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de julio de 2012.- El C. Secretario Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5463.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN MILÁN BALANDRÁN, quien falleció el diecisiete de enero del dos mil once, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, contaba con setenta y ocho años de edad al momento de su fallecimiento, habiendo tenido su último domicilio en el Ejido Ideal del Campesino, municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por los Ciudadanos JUANA MORENO CORTEZ, JUANITA, BEATRIZ, LILIA, MARTINA, ANASTACIA, LETICIA, MARÍA DE LOURDES Y SIMÓN, de apellidos MILÁN MORENO.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 16 de febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5464.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ELIZONDO FLORES, quien falleció el dieciséis de julio del dos mil diez, en la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, contaba con setenta y dos años de edad al momento de su fallecimiento, de estado civil casado cónyuge MERCEDES SIFUENTES GARZA, habiendo tenido su último domicilio en Rancho Los Laureles, en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por los Ciudadanos MERCEDES SIFUENTES GARZA, OLIVIA, ALMA AÍDA, ALBINA, OSCAR, ARACELI Y ALFONSO de apellidos ELIZONDO SIFUENTES.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde a fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 16 de febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5465.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE CISNEROS MARDUEÑO Y CATALINA FIGUEROA AYUSSO, denunciado por las C.C. ROSA MARGARITA Y MA. TERESA de apellidos CISNEROS FIGUEROA, asignándosele el Número 842/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Es dado el presente a los trece días del mes de agosto del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5466.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00583/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS EBANUE VALENZUELA GÁMEZ Y/O EBANUE NICOLÁS VALENZUELA GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 30 días del mes de mayo de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5467.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de julio de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de Julio del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 538/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PÁNFILO SÁNCHEZ SOTO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5468.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00835/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN MARTÍNEZ GONZÁLEZ denunciado por la C. CARMEN ZORAIDA MORALES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dos días de agosto de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5469.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercer de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ZÚÑIGA TORRES

denunciado por BUENO GARCÍA AGUSTINA, asignándosele el Número 727/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diez días del mes de julio del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5470.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00883/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ denunciado por EDUARDO VILLANUEVA PÉREZ, FERNANDO VILLANUEVA PADILLA Y MÓNICA VILLANUEVA PADILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5471.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos (02) de agosto de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ZENÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. ALEJANDRINA GUERRERO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo Número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5472.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de julio del dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 699/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA TORRES GONZÁLEZ, denunciado por DONACIANO PÉREZ PORTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 08 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5473.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00701/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por el C. ROGELIO JORGE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5474.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00673/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ROSA HERNÁNDEZ CASTRO denunciado por el C. JUAN ISAÍAS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de junio de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5475.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 1° primero de agosto del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00838/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZOILO PROSPERO GARCÍA ORTIZ quien falleció el 24 veinticuatro de diciembre del 2011 dos mil once en la ciudad de Puebla, Puebla, denunciado por VALENTINA BANDA PEDRAZA, INDIRA AZUCENA GARCÍA BANDA, JESSICA JOHANNA GARCÍA BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5476.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (31) treinta y uno de julio del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00828/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CANDELARIA GARCÍA MARTÍNEZ quien falleció el (27) veintisiete de noviembre del (2009) dos mil nueve en Tampico, Tamaulipas, denunciado por VÍCTOR CRESCENCIO HERNÁNDEZ AMIEVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (03) tres de agosto de (2012) dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5477.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 603/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO JINÉS ROCHA Y DORA SILVA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5478.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA CERVANTES SALAZAR Y ÁNGEL MANZANO SOSA, denunciado por NOHEMÍ MANZANO CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd Victoria, Tamaulipas, 26 de junio de 2012.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5479.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercer de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rosa Celia Monroy Mar denunciado por el C. ANDRÉS MONROY BARRIOS, asignándosele el Número 0651/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (20) veinte de junio del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5480.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 02 dos de agosto del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00848/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO SAUCEDO RAMÍREZ Y PLACIDO SEGURA CAMACHO, quienes fallecieron el 23 veintitres de agosto de 1991 mil novecientos noventa y uno, y el 13 trece de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ambos en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. MA. GUADALUPE, ANA DELIA, MARÍA DEL REFUGIO de apellidos SEGURA SAUCEDO; CARLOS, VÍCTOR JESÚS, MARIANO VIDAL de apellidos ESPINDOLA SAUCEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de agosto de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5481.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de agosto de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial de Estado, por auto de fecha uno de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00645/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO CHÁVEZ GUERRERO, denunciado por JOSEFINA GALVÁN RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSEFINA GALVÁN RODRÍGUEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5482.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de julio del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00814/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO SANTOS CASTILLO CASTILLO, quien falleció el 24 veinticuatro de febrero del 2012 dos mil doce, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTHA IMELDA PANTOJA ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5483.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS NAVA HERRERA, quien falleciera en fecha: (06) seis de enero de (1990) mil novecientos noventa en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. SOCORRO NAVA HERRERA.

Expediente registrado bajo el Número 422/2009, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (19) diecinueve días del mes de mayo del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5484.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA AURORA LUNA SAN MIGUEL, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de febrero de (2009) dos mil nueve, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. ERIKA GARCÍA LUNA.

Expediente registrado bajo el Número 00829/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión,

comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 13 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5485.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA PALOS HERNÁNDEZ, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de marzo del año (1993) mil novecientos noventa y tres, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.- Sucesión denunciada por el C. JOSÉ JESÚS TORRES GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 00442/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 02 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5486.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 diecinueve de junio de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00715/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA MAYA PEDRAZA Y/O MA. CRISTINA MAYA Y/O CRISTINA MAYA, quien falleció el 31 treinta y uno de agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por SONIA SÁNCHEZ MAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de junio de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5487.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo

Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTA LUZ SALDAÑA LEMUS denunciado por PATRICIA SALDAÑA LEMUS asignándosele el número 000765/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los trece días del mes de julio de dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5488.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO BADILLO SOTURA, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de agosto de (2009) dos mil novecientos nueve, en Villa Manuel, municipio de González, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALMA ALICIA RIVERA MOLINA.

Expediente registrado bajo el Número 00810/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 16 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5489.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA ÁVILA JUÁREZ, denunciado por el C. FRANCISCO XAVIER NAVA ÁVILA asignándosele el Número 843/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los trece días del mes de agosto del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5490.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 1115/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. RAQUEL QUEZADA GONZÁLEZ, denunciado por JUAN CARLOS OCHOA QUEZADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5491.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Julio dos del año dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00498/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario ÁNGEL ROMANO OLMEDO, denunciado por ARTEMIO OLMEDO RUIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5492.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01151/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL GUERRERO SALAZAR, denunciado por CESARIO GUERRERO PERALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 16 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5493.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de agosto del año dos mil doce, el Expediente Número 01009/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS DÁVILA GUERRA, denunciado por los C.C. MARÍA DEL REFUGIO GUERRERO LÓPEZ y JOSÉ LUIS DÁVILA GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5494.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil once, el Expediente Número 00985/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PEDRO MENDOZA CASTILLO Y JUANA MARÍA MERCEDES CORONADO Y/O MERCEDES CORONADO Y/O MERCEDES FERNÁNDEZ DE MENDOZA, denunciado por los C.C. MARÍA DE LA LUZ MENDOZA FERNÁNDEZ, ELIDA ENRIQUETA MENDOZA FERNÁNDEZ, PATRICIA MENDOZA FERNÁNDEZ, ROSAURA MENDOZA FERNÁNDEZ, PURÍSIMA CONCEPCIÓN MENDOZA FERNÁNDEZ, BERTHA MENDOZA FERNÁNDEZ Y VÍCTOR MANUEL MENDOZA FERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5495.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ VALLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5496.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de julio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00215/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE LEÓN PAREDES y FELICITAS GARCÍA DE LOS SANTOS, promovido por FRANCISCA JAVIER DE LEÓN GARCÍA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los trece días del mes de julio del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5497.- Agosto 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de julio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00216/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZÁLEZ SEGURA, promovido por JUAN MINEL GONZÁLEZ RUBIO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los trece días del mes de julio del año dos mil doce - DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5498.- Agosto 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01873/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S DE R L DE C.V., en contra del C. LUIS ALBERTO NAVA ALMAZAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Almendro número 15, manzana 10, lote 47, del Fraccionamiento los Cedros en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 105.00 m2, superficie construida 63.08 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con lotes 8 y 9, AL SUR en 7.00 metros con calle Almendro; AL ESTE en 15.00 metros con lote 46; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 48.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 75564; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los diarios de mayor circulación de ciudad, convocando a postores a fin de comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 217,600.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 145,066.66 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) (sic), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,013.33 (VEINTINUEVE MIL TRECE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5499.- Agosto 30 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00122/2009, promovido por el LIC. VÍCTOR HUGO SALDÚA DOVALINA, apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. HÉCTOR HERNÁNDEZ AGUILAR, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote y construcción marcada con el número 1024, de la calle Vista alegre, lote número 13, de la manzana 2, del Conjunto Habitacional Cactus II, del Fraccionamiento San José de esta ciudad, con una superficie de 40.00 m2 (cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 y 2.00 metros con lote 12, AL SUR: en 6.40 y 3.60 metros con lote 14, AL ESTE: en 400 metros con límite propiedad, y AL OESTE: en 4.00 metros con calle Vista Alegre.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 31023, Legajo 621, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 05 de septiembre de 1997.- Actualmente Finca Número 98851, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,236.72 (CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5500.- Agosto 30 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1134/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general de

"HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA DEL ROCIO AVALOS GÓMEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno y construcción existente, constituido por la vivienda ubicada en calle Clavel, número 103, (entre Trébol y calle Cerrada, Fraccionamiento Villas de las Flores), manzana dos, condominio 21, (vivienda 3), del Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 84.50 m2, y una área de construcción de 64.52 m2, con un porcentaje de indiviso de 1.2667%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 13.00 metros, con vivienda número 4, del mismo condominio; AL ESTE, en 6.50 metro, con área común del mismo condominio, AL SUR, en 13.00 metros con la vivienda número 2, del mismo condominio, y AL OESTE, en 6.50 metros con el condominio número 20.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el número de Finca 48111, terreno urbano, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un precio por los peritos de \$ 352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, señalándose como fecha para la celebración de la audiencia de remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, previéndose al actor que las publicaciones deberán de exhibirse con tres días de anticipación a la audiencia, apercibido que de no hacerlo se tendrá por no celebrada la audiencia, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Es dado el presente edicto el día nueve de agosto del año dos mil doce, en Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5501.- Agosto 30 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0504/2005, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Hugo Echavarría García en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra de la C. MARÍA ALEJANDRINA DE LA TORRE SANDOVAL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Laguna de Champayán modulo 23-2 entre Río y Río Tamesí MZ-4 Fraccionamiento Jardines de Champayán municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de MARÍA ALEJANDRINA DE LA TORRE SANDOVAL

clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por calles secundarias de bajo fluido vehicular servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano, escuelas, hospitales o clínicas a mas de 2 km centros comerciales y financieros importantes a mas de 2km.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 3.95 con área común y 9.55 m con depto 23-1; AL SUR en 1.50 m y 0.40 m con área común y 11.60 m con depto. 22-1; AL ESTE en 3.425 m y 2.50 m con área común que da a la Laguna de Champayán y AL OESTE en 3.575 m con departamento 35-1 y 0.80 m y 1.55 m con área común; arriba con departamento 23-4 y abajo: con cimentación; la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera, Número 11420, Legajo 2283 de fecha 02 de julio del 1996 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 222,000.00 (DOSCIENOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tenora verificativo el día (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 03 de julio de 2012.- La C Secretara de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5502.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01251/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por MARTHA ELBA SALAZAR BARAJAS en contra de ERASMO VALDEZ RUIZ y MA. DEL CARMEN CARVAJAL SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, con rebaja del 20 %, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Inca, número 56, del Fraccionamiento "Valle Alto" edificada sobre el lote 5 de la manzana 15, con superficie de 168.12 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 mts con calle Valle del Inca, AL SUR, en 9.00 mts con Fraccionamiento Valle Alto, AL ESTE, en 18.70 mts con lote 6, AL OESTE, en 18.66 mts con lote 4.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 49906 Legajo 999 de fecha trece de febrero de mil novecientos

noventa y cinco actualmente Finca Número 79443 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 427,620.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, con rebaja del 20% veinte por ciento, y que es la cantidad de \$228,064.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5503.- Agosto 30 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciada Teresa Oliva Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 726/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. GEORGINA CAZADOS PALOMO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda número 6-A, ubicada en calle Cerrada de la Cantera, número trescientos seis guio “A” manzana dos, condominio uno del Conjunto Habitacional “Villas de las Rosas Altamira, Tamaulipas, superficie de tenencia 55.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.00 metros con vivienda 5-A del mismo condominio; AL ESTE 4.28 metros con área común del mismo condominio; AL SUR 13:00 metros con vivienda 7-A del mismo condominio; AL OESTE 4.28 metros con vivienda 37-B del condominio 2 de la misma, con un porcentaje de indiviso del 2.04082%.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6642, Legajo 6133, de fecha 07 de junio del 2007, actualmente Finca Número 42870 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$ 235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del dos doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5504.- Agosto 30 y Septiembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO ALBERTO TIJERINA GONZÁLEZ en contra de JUAN ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ; se ordena sacar a remate en segunda publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

50% (cincuenta por ciento) del bien Inmueble que por derechos de gananciales conyugales le corresponden al demandado JUAN ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ, respecto de: Un terreno urbano y casa habitación, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en, 15.00 M.L. con calle Abasolo; AL SUR en, 15.00 M.L. con propiedad particular; AL ESTE en, 30.00 M.L. con propiedad particular y AL OESTE en, 30.00 M.L. con propiedad particular, con una superficie de: 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.- Sección I, Número 54892, Legajo 1098, de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, rebajándose un 20% (veinte por ciento) de la tasación del 50% (cincuenta por ciento) del valor del inmueble, cantidad que fue valuada en su totalidad del inmueble referido.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la segunda almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam 13 de julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5505.- Agosto 30, Septiembre 5 y 11.-1v3.

ACUERDO DE FUSIÓN

VEHÍCULOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 16 dieciséis de julio de 2012 dos mil doce a las 16:00 dieciséis horas, se hacen constar los siguientes acuerdos:

a).- VEHÍCULOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V. en calidad de fusionante, fusiona a AUTOKAM, S.A. DE C.V. en calidad de fusionada, subsistiendo VEHÍCULOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V. y desapareciendo AUTOKAM, S.A. DE C.V.

b).- La fusión tendrá plenos efectos legales, contables y fiscales a partir del 1° de septiembre de 2012.

c).- Los acuerdos sobre Fusión tomados por esta Asamblea, deberán ser inscritos en el Registro Público de Comercio de Tamaulipas.

d).- Los balances generales que servirán de base para llevar a cabo la FUSIÓN, son los que cada una de las sociedades presentaron al 30 de abril de 2012.

e).- VEHÍCULOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V., se obliga a registrar en los libros de contabilidad las operaciones contables que ocasione la Fusión, en los términos de los acuerdos anteriores.

f).- VEHÍCULOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V. asume todos los derechos y obligaciones y se convierte en titular de los activos y pasivos de AUTOKAM, S.A. DE C.V. y en virtud de que las sociedades solicitaron y obtuvieron permiso de los principales acreedores, la presente fusión surte sus efectos plenos a partir del día 1° primero de Septiembre de 2012 dos mil doce a las 00:01 cero horas con un minuto y a tal efecto si existiera algún pasivo no registrado de cualquier naturaleza, VEHÍCULOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V. se obliga al pago de éste y de todas las obligaciones contraídas por la sociedad fusionada.

g).- En virtud de la fusión, se acordó emitir nuevos títulos de acciones en VEHÍCULOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V., a favor de los accionistas de la sociedad que se fusiona, las cuales se canjearán en la proporción que les corresponda.

h).- El presente acuerdo de fusión deberá publicarse en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas por UNA SOLA VEZ, juntamente con el Balance de cada una de las sociedades y el Balance de fusión con números al 30 treinta de Abril de 2012 dos mil doce.

El Delegado de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Vehículos de Reynosa, S.A. de C.V., C.P. JESÚS GUSTAVO MARTÍNEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

ACUERDO DE FUSIÓN AUTOKAM, S.A. DE C.V.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 16 dieciséis de julio de 2012 dos mil doce a las 10:00 diez horas, se hacen constar los siguientes acuerdos:

a).- VEHÍCULOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V. en calidad de fusionante, fusiona a AUTOKAM, S.A. DE C.V. en calidad de fusionada, subsistiendo VEHÍCULOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V. y desapareciendo AUTOKAM, S.A. DE C.V.

b).- La fusión tendrá plenos efectos legales, contables y fiscales a partir del 1° de septiembre de 2012.

c).- Los acuerdos sobre Fusión tomados por esta Asamblea, deberán ser inscritos en el Registro Público de Comercio de Tamaulipas.

d).- Los balances generales que servirán de base para llevar a cabo la FUSIÓN, son los que cada una de las sociedades presentaron al 30 de abril de 2012.

e).- VEHÍCULOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V., se obliga a registrar en los libros de contabilidad las operaciones contables que ocasione la Fusión, en los términos de los acuerdos anteriores.

f).- En virtud de la fusión, se acordó emitir nuevos títulos de acciones en VEHÍCULOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V., a favor de los accionistas de la sociedad que se fusiona, las cuales se canjearán en la proporción que les corresponda.

g).- VEHÍCULOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V. asume todos los derechos y obligaciones y se convierte en titular de los activos y pasivos de AUTOKAM, S.A. DE C.V. y en virtud de que las sociedades solicitaron y obtuvieron permiso de los principales acreedores, la presente fusión surte sus efectos plenos a partir del día 1° primero de septiembre de 2012 dos mil doce a las 00:01 cero horas con un minuto y a tal efecto si existiera algún pasivo no registrado de cualquier naturaleza, VEHÍCULOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V. se obliga al pago de éste y de todas las obligaciones contraídas por la sociedad fusionada.

h).- El presente acuerdo de fusión deberá publicarse en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas por UNA SOLA VEZ, juntamente con el Balance de cada una de las sociedades y el Balance de fusión con números al 30 treinta de abril de 2012 dos mil doce.

VEHÍCULOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2012
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVOS		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	723	CRÉDITOS BANCARIOS	10,000
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	25,959	CUENTAS POR PAGAR	28,414
		CUENTAS POR PAGAR PLAN PISO	<u>23,889</u>
INVENTARIOS	<u>40,040</u>	TOTAL DE PASIVOS	62,313
	66,722		
ACTIVOS FIJOS			
ACTIVOS FIJO	<u>16,698</u>	CAPITAL	
	16,698	CAPITAL SOCIAL	50,364
		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	<u>-24,273</u>
ACTIVO DIFERIDO		TOTAL CAPITAL CONTABLE	26,091
ACTIVO DIFERIDO	<u>4,984</u>		
	4,984		
TOTAL DE ACTIVOS	<u>88,404</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>88,404</u>

Gerente Administrativo Vehículos de Reynosa, S.A. de C.V., SARA ELBA HERNÁNDEZ LIRA.- Rúbrica.- Delegado de la Asamblea Extraordinaria de Vehículos de Reynosa, S.A. de C.V., JESÚS GUSTAVO MARTÍNEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

VEHÍCULOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2012
(INCLUYE CIFRAS FINANCIERAS DE LA FUSIÓN CON AUTOKAM, S.A. DE C.V.
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVOS		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	885	CRÉDITOS BANCARIOS	23,234
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	65,212	CUENTAS POR PAGAR	70,460
INVENTARIOS	<u>65,861</u>	CUENTAS POR PAGAR PLAN PISO	<u>51,068</u>
	131,962	TOTAL DE PASIVOS	144,762
ACTIVOS FIJOS		CAPITAL	
ACTIVOS FIJO	<u>32,087</u>	CAPITAL SOCIAL	86,223
	32,087	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	<u>-59,813</u>
ACTIVO DIFERIDO		TOTAL CAPITAL CONTABLE	26,410
ACTIVO DIFERIDO	<u>7,123</u>		
	7,123		
TOTAL DE ACTIVOS	<u>171,172</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>171,172</u>

Contador Vehículos de Reynosa, S.A. de C.V., SARA ELBA HERNÁNDEZ LIRA.- Rúbrica.- Delegado de la Asamblea Extraordinaria de Vehículos de Reynosa, S.A. de C.V., JESÚS GUSTAVO MARTÍNEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

AUTOKAM, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2012
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVOS		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	162	CRÉDITOS BANCARIOS	13,234
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	39,257	CUENTAS POR PAGAR	42,046
INVENTARIOS	<u>25,821</u>	CUENTAS POR PAGAR PLAN PISO	<u>27,169</u>
	65,240	TOTAL DE PASIVOS	82,449
ACTIVOS FIJOS		CAPITAL	
ACTIVOS FIJO	<u>15,389</u>	CAPITAL SOCIAL	35,859
	15,389	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	<u>-35,540</u>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	319
ACTIVO DIFERIDO			
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	<u>2,139</u>		
	2,139		
TOTAL DE ACTIVOS	<u>82,768</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>82,768</u>

Gerente Administrativo Autokam, S.A. de C.V., ISMAEL BERMÚDEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Delegado de la Asamblea Extraordinaria de Autokam, S.A. de C.V., JESÚS GUSTAVO MARTÍNEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.